



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



Resolución de Alcaldía

N° 0088-2023-MDL-"A"

Lagunas, 14 de junio del 2023

VISTO:

El perfil de actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"; el Informe N° 240- 2023 - MDL-SGIPyGT. ING.RCNG, de fecha 31 de Mayo del 2023, remitido por Subgerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial; Memorandum SIAF N° 291-2023-MDL-GM, de fecha 01 de junio del 2023; Informe N° 171-2023-MDL-SGPPYPI, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por Subgerente de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 170-2023-MDL-GM, de fecha 13 de junio del 2023; el Informe N° 031-2023-MDL-ALE-LAAP/ABG, de fecha 13 de junio del 2023, emitido por Asesor Jurídico Externo; Informe N° 047-2023-MDL-GM, de fecha 14 de junio del 2023, remitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N° 62-2023-MDL-"A", de fecha 14 de junio del 2023, emitido por Alcaldía, autorizando la aprobación de perfil de actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, prescribe que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su (...)". En ese mismo orden de ideas el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el Art. VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que de conformidad con el inciso 06 del Artículo 20, de la Ley, regula como atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el Art. 43 del mismo cuerpo legal, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo IV del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 4° de la Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, refiere: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDL-PLCU/APOYO TECNICO, de fecha 29 de mayo de 2023, el Apoyo Técnico de la Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, remitirle el Perfil de Actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA - 2023";

Que, a través del Informe N° 240-2023-MDL-SGIPyGT.ING.RCNG, de fecha 31 de mayo de 2023, el Subgerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, alcanza el perfil de actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGION PIURA" la cual será ejecutado con recursos de cobertura de gasto corriente y bajo modalidad presupuestaria de administración directa, cuyo monto asciende a S/ 39,589.36 (Treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 36/100 Soles), además, adjunta lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD

El valor referencial de la actividad es de S/ 39,589.36 (Treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 36/100 Soles), los precios vigentes al mes de mayo del 2023.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
01	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA – REGION PIURA" Costo directo (adquisiciones de bienes y contratación de servicios)	S/ 37,704.15
02	GASTOS GENERALES	S/ 1,885.21
03	VALOR REFERENCIAL	S/ 39,589.36

El monto de inversión de la actividad es S/ 39,589.36 (Treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 36/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



ITEM	SUB META	TOTAL, DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.	TOTAL
1.00.0	SUB META 1	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (costo directo + gastos generales)	s/ 39,589.36
INVERSIÓN TOTAL			s/ 39,589.36

MODALIDAD DE EJECUCION DE ACTIVIDAD

La actividad se ejecutará por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios.

Que, con memorando SIAF N° 291-2023-MDL-GM de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para el Perfil de Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA – 2023" por el monto de 39,589.36 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve y 36/100 soles);

Que, mediante Informe N°171-2023-MDL/SGPPYPI de fecha 05 de junio de 2023, la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, sobre el otorgamiento de la Certificación Presupuestal para la actividad denominada: "**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA – 2023**". En ese sentido bajo su análisis refiere que, del análisis hecho al PIM 2023 se emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000000252 con el RUBRO 5 18: CANON Y SOBRE CANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, afectado a la meta: 0032 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COSTRUIDA, con clasificador 2.3.2 7.11 99: SERVICIOS DIVERSOS, por el monto de S/. 39,589.36 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve y 36/100 soles).

Mediante Memorandum N° 170-2023-MDL-GM, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerente Municipal, se dirige a la Asesoría Legal Externa, con el designio de solicitarle opinión legal sobre los manifestado en los documentos de la referencia que de adjuntan al presente.

Que, con Informe N° 031-2023-MDL-GM, de fecha 13 de junio del 2023, remitido por Asesor Legal Externo, vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, y concluye que, contando con la cobertura presupuestal, resulta factible la aprobación del Perfil de la Actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA – 2023";

Que, con Informe N° 047-2023-MDL-GM, de fecha 14 de junio del 2023, remitido por Gerencia Municipal, vistos los antecedentes, solicita la aprobación de la ficha técnica referida;

En ese sentido, mediante Memorandum N° 62-2023-MDL-"A", de fecha 14 de junio del 2023, emitido por Alcaldía, autorizando la aprobación de perfil de actividad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA – 2023";

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20º concordante con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el perfil de actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA – 2023"; el cual forma parte integrante de la Presente Resolución de Alcaldía, por el monto de S/ 39,589.36 (Treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 36/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Sugerencia de de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; teniendo la entera responsabilidad como dependencia técnica especializada de la Entidad, de verificar fehaciente el cumplimiento de los supuestos facticos de la aprobación del citado perfil de actividad antes señalado.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería,

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas- Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
Serafin Calle Marchena
ALCALDE